



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA

RAD: 2007/00544.

SEÑOR JUEZ: al Despacho el proceso ejecutivo laboral de VÍCTOR MANUEL MERCADO RÍOS contra MARÍA CORTES DE RAMÍREZ y JOSÉ RAMÍREZ, dándole cuenta de los escritos presentados por el apoderado de la parte demandante (Nov. 19 y Dic. 19 de 2020), a través del cual solicita se dé traslado al avalúo catastral emitido por la Oficina de Registro Catastral de la Alcaldía de Barranquilla del “bien objeto de la ejecución”. En la misma solicitud, el memorialista informa que el oficio 19-12-19 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumento Público fue diligenciado, cuya constancia fue debidamente aportada, pero en el Certificado de Tradición aportado no se refleja la orden dada en dicho oficio. Disponga.

Barranquilla, 12 de febrero de 2021.

Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES.

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Previo al pronunciamiento del despacho frente a la solicitud de traslado del avalúo del bien inmueble de Matrícula Inmobiliaria No.040-84758, elevada por la parte ejecutante, comínese a esta, para que arrime al proceso el certificado de tradición correspondiente, en aras de tener claridad si aún dicho inmueble se encuentra a disposición de esta agencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO
Juez